



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

14

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Convenio de colaboración para la el fomento deportivo y la activación física de calidad para el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que celebran por una parte la persona física **Nayeli del Toro Álvarez** propietaria del gimnasio "**BEFIT TRINNING CENTER**", a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL PRESTADOR**", y por la otra parte, el Municipio de **Zapotlán el Grande, Jalisco**, representado en este acto por el **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez**, la **Lic. Magali Casillas Contreras**, y la **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "**EL MUNICIPIO**" y que en su conjunto se les denominara "**LAS PARTES**" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha del 21 de abril del año 2022, fue recibida en las oficinas de Sala de Regidores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, un oficio suscrito por el C. **ROBERTO RODRIGUEZ PEÑA** en su carácter de gerente del Gimnasio "**BEFIT TRINNING CENTER**", empresa dedicada al fomento deportivo, entrenamiento funcional y salud de las personas quien propone al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, un beneficio para los trabajadores del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande que se encuentren vigentes, el cual consiste en ofrecer un descuento en la cuota de mantenimiento mensual, por el uso de sus instalaciones al personal de todos los niveles que labore en el Gobierno Municipal así como en las dependencias descentralizadas que formen parte de la Administración Pública Municipal; con el objeto de impulsar y promover la activación física, así como la salud a través del deporte. Este centro de acondicionamiento físico cuenta con todos los protocolos y medidas de seguridad sanitaria aplicables para el cuidado de todos los usuarios.

SEGUNDO.- La cuota mensual con el descuento aplicado y debidamente pagado al cien por ciento, les dará el derecho al uso de instalaciones del Gimnasio **BEFIT TRINNING CENTER**, que cuenta con área en la que se puede entrenar todos los grupos musculares con las diferentes máquinas de la zona de fuerza (aparatos con peso libre y peso integrado), área de pesas, maquinaria de cardio, entre los que se encuentran caminadoras, elípticas, bicicletas, entre otras, además de contar con un entrenador de turno quien asesora y supervisa al usuario para poder desempeñar su entrenamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Como servicios extra, encontrarán en el área de vestidores, así como regaderas, cambiador en el área de damas y estacionamiento.

El gimnasio tiene un horario de lunes a viernes de 5:30 am a 23:00 horas, sábados de 7:30 a 18:00 horas, y domingos de 08:00 a 14:00 horas mismo que podrá ser adecuado a las necesidades y requerimientos del "PRESTADOR", sin perjuicio para este.

DECLARACIONES:

I. EL MUNICIPIO, DECLARA QUE:

a).- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG850101-2NA.

II.- Declara "EL PRESTADOR" bajo protesta de decir verdad, que:

A).- Ser propietaria del Gimnasio denominado **BEFIT TRINNING CENTER**

B).- Es Mexicana mayor de edad y acredita su personalidad mediante su inscripción en el Registro Federal de Causantes ante el SAT (TOAN951020-RH1) y con la Licencia Municipal.

C).- Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otros necesarios para la debida suscripción del presente instrumento, y ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento del presente convenio.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

D).- Señala como su domicilio, para todos los efectos legales, el ubicado en el número 278 Letra A de la Calle Manuel M Diéguez en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

III.- Declaran ambas partes:

PRIMERO.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente convenio.

SEGUNDO.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este convenio no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad y que no existe impedimento legal alguno, para modificar y/o ampliar, los términos del contrato de prestación de servicios a que se hace referencia en el antecedente uno del presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El objeto del presente convenio es la prestación del servicio que ofrece el Gimnasio "**BEFIT TRINNING CENTER**" del cual es propietario "EL PRESTADOR", para el uso de todas sus instalaciones, con un precio preferencial en la cuota mensual, aplicable a todos los servidores públicos municipales y de los organismos descentralizados de este Municipio, durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDA.- MONTOS Y FORMAS DE OPERACIÓN.- las partes convienen que "EL PRESTADOR" ofrecerá a "EL MUNICIPIO", una cuota preferencial para el uso de sus instalaciones en el Gimnasio "**BEFIT TRINNING CENTER** " que consiste en las siguientes tarifas:

- Inscripción condonada por el 100%.
- 15% de descuento en la Mensualidad quedando en \$382.00 (trescientos ochenta y dos pesos) del precio regular de \$449 Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.- La vigencia del presente convenio será de la fecha de suscripción del mismo hasta el día 30 de septiembre del año 2024.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

CUARTA. - REQUERIMIENTOS PARA OBTENER EL PRESENTE BENEFICIO. - Los usuarios derivados de su relación laboral con "EL MUNICIPIO" que pretendan acceder al presente beneficio otorgado por "EL PRESTADOR" deberán acreditar su relación laboral vigente con "EL MUNICIPIO" ante "EL PRESTADOR" en las instalaciones del Gimnasio "**BEFIT TRINNING CENTER**", debiendo presentar alguno de los siguientes documentos:

- Credencial debidamente sellada y firmada, otorgada por "EL MUNICIPIO" en la cual conste nombre, puesto de trabajo y vigencia.
- Carta / Constancia de relación laboral expedida por recursos humanos, donde se estipule nombre, puesto de trabajo y vigencia.
- O cualquier otro documento sellado y firmado expedido por "EL MUNICIPIO" que contenga los elementos mínimos de identificación nombre, puesto de trabajo y vigencia.
- Copia de identificación oficial (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE MANEJO, ETC.)

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL USUARIO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO". .

a) Que el usuario asociado a "EL MUNICIPIO" deberá observar los reglamentos internos del gimnasio, el incumplimiento a alguna disposición de estas otorga a "EL PRESTADOR" la determinación de suspender temporal o definitivamente al usuario proveniente del presente convenio con "EL MUNICIPIO".

b) Pagar puntualmente los montos acordados dentro de los plazos que señale "EL PRESTADOR".

c) Se obliga a acatar la aplicación y seguimiento de las normas de salubridad en general, así como las indicadas por la pandemia del SARS COVID 2019, y asume bajo su riesgo y responsabilidad el uso del servicio que se ofrece "EL PRESTADOR", ya que este último cuenta con las disposiciones de medidas sanitarias para el ejercicio de sus funciones.

SEXTA. - DE LA RESPONSABILIDAD. - Las partes se obligan a deslindarse de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, laboral, mercantil, administrativa o de cualquier índole, por las obligaciones o funciones que deriven del presente instrumento jurídico.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco


Administración 2021-2024

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 08 de Junio de 2022.

POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.



Mtro. Alejandro Barragán Sánchez
Presidente del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande



Lic. Magali Casillas Contreras
Síndico del
H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande



Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez
Secretario General del
H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

POR EL PRESTADOR.



C. Nayeli Del Toro Álvarez
BEFIT TRINNING CENTER



Lic. Javier Laríos de la Cruz
TESTIGO



Lic. Karla Rocio Alcaráz Gómez
TESTIGO

KCT/krag